



INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE GRADO EN INGENIERÍA MARINA Y GRADO EN INGENIERÍA MARÍTIMA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA MARINA 2012

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2012. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de las titulaciones de Grado en Ingeniería Marina y Grado en Ingeniería Marítima en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente 2501769 de fecha 20 de septiembre de 2012, la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones a fecha 30 de septiembre de 2013:

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

- En relación a la recomendación realizada en la "Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante" sobre la inclusión abreviada de los requisitos para la obtención de las titulaciones profesionales de la marina mercante y sus atribuciones, la Comisión de Calidad de las titulaciones de Grado en Ingeniería Marina y Grado en Ingeniería Marítima ha analizado la información pública disponible en la web, y comprobado que en la misma se hace referencia al marco legislativo sobre las atribuciones profesionales mencionadas (R.D. 973/2009).

La Comisión no considera oportuno realizar un resumen del mismo porque podría disuadir al usuario de consultar el Real Decreto completo, prescindiendo de información que puede resultar fundamental. Por otro lado, en el texto actual ya se recogen los artículos del Real Decreto que contienen información específica relativa al título que nos ocupa.

- Respecto a la observación realizada en la "Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante" sobre la activación del enlace relativo al plan de estudios publicado en el BOE.

La Universidad de Cantabria confirma que se trata de una información muy relevante que debe estar a disposición de los interesados, aunque en este caso aún no se ha activado el enlace debido a que el plan de estudios aún no ha sido publicado en el BOE. En cuanto esta publicación esté disponible se activará el enlace a la misma en el apartado "Documentación oficial del título" de la página web de la titulación.

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=114&cad=2013

- Acerca de la recomendación realizada en la "Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante" sobre la inclusión de información específica relativa a estudiantes con necesidades educativas específicas: servicios de apoyo y asesoramiento.

Dicha información es proporcionada por el Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) y está disponible a través del siguiente enlace:

<http://www.unican.es/Vicerrectorados/vrestudiantes/estudiantes/unidades/soucan/>



Dimensión 2. El estudiante

- En relación a la recomendación recogida en la "Dimensión 2: El estudiante" sobre la ausencia de las guías docentes de las asignaturas "Habilidades, Valores y Competencias Transversales" y "Trabajo Fin de Grado", la Comisión de Calidad aduce que la asignatura "Habilidades, Valores y Competencias Transversales" no es propia de la Escuela de Náutica, sino que es transversal, con lo cual no es la Escuela la que puede resolver esta recomendación, con lo cual, se dará traslado de la misma a los órganos competentes en la materia.
En cuanto a la asignatura "Trabajo Fin de Grado", se trata de una asignatura de cuarto curso, el cual aún no se ha implantado, aunque sí está incluida en el Curso de Adaptación al Grado. No obstante, la Comisión considera que no es posible elaborar una guía docente al tratarse de una asignatura con características especiales que hacen que no se puedan establecer contenidos o profesor responsable de la misma.
- Respecto a la observación realizada por la Agencia en la "Dimensión 2: El estudiante" sobre la ausencia del apartado de competencias en algunas guías de asignaturas de materias básicas, la Comisión ha revisado las guías de las asignaturas mencionadas, comprobando que sí que contienen las competencias generales y específicas.
- En relación a la recomendación recogida en la "Dimensión 2: El estudiante" sobre la idoneidad del cambio en el orden de impartición de las materias de 2º curso "Seguridad Marítima I" (primer cuatrimestre) y "Teoría del Buque y Construcción Naval I" (2º cuatrimestre), tal y como se había contemplado por la ANECA en el Informe de Verificación del plan de estudios, la Comisión acuerda poner en conocimiento de la Junta de Escuela este tema para que proceda a su estudio y tome las medidas correspondientes.

Dimensión 3. El funcionamiento

- Ante los comentarios realizados por la Agencia sobre la "Dimensión 3: El funcionamiento" en cuanto a la falta de evidencias de la participación de los estudiantes en la aplicación del sistema de calidad, así como la actuación como evaluadores solamente de los miembros académicos de la Comisión de Calidad, la Comisión realiza los siguientes apuntes:

Los estudiantes participan, como miembros que son, en las Comisiones de Calidad de la Escuela; en la web del SGIC se les reconoce entre los componentes de las Comisiones de Calidad

(<http://www.unican.es/Centros/nautica/calidad/sgicfc/Miembros+de+las+Comisiones+de+Calidad.htm>), y se les convoca y asisten a las reuniones, aunque no existe constancia pública de la asistencia o no de los estudiantes ni de ningún otro miembro a las Comisiones de Calidad al no publicarse actas, sino solamente los acuerdos tomados en las mismas.

Por otro lado, los estudiantes no actúan como evaluadores, ya que así lo establece el Manual del SGIC de la titulación, que además se adapta a lo establecido por el Manual General de Procedimientos del SGIC de la Universidad de Cantabria (<https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/Indice.html>), donde se establece que los profesores de la Comisión de Calidad serán los encargados de realizar la valoración de todas las unidades docentes, y los estudiantes no se harán responsables de dicha valoración, aunque sí tendrán acceso a toda la información y podrán hacer llegar sus observaciones a los evaluadores.



- Respecto a los comentarios realizados por la Agencia sobre la “Dimensión 3: El funcionamiento” sobre la falta de acceso a las actas de las reuniones, solamente a una breve referencia de los acuerdos tomados, así como la falta de información precisa sobre la aplicación de los procedimientos de calidad previstos, la Comisión de Calidad manifiesta que, según las directrices de la UC, no se ponen a disposición del público las actas de las reuniones con la finalidad de no vulnerar datos que puedan resultar contrarios a la confidencialidad de los miembros de las Comisiones de Calidad. Por tanto, las actas están a disposición únicamente de los miembros de las Comisiones de Calidad en la plataforma Sharepoint.

En cuanto a los acuerdos tomados, se considera que la información relativa a los mismos es bastante completa, y están a disposición pública en la web del SGIC de la Escuela (<http://www.unican.es/Centros/nautica/calidad/sgicfc/>) todos los informes y documentos que se generan y que se aprueban en las reuniones de la Comisión de Calidad, por tanto, la Comisión considera que sería repetitivo abundar más en el contenido de los acuerdos. No obstante, se les intentará dar mayor desarrollo en el futuro.

En lo que se refiere a la aplicación de los procedimientos de calidad previstos, la Comisión de Calidad no llega a entender esta apreciación, pero considera que se puede constatar la aplicación de los procedimientos de calidad a través de los informes globales de las titulaciones y de los informes finales que se realizan sobre el SGIC en la Escuela.

- Ante la conveniencia señalada por la Agencia sobre la “Dimensión 3: El funcionamiento” de incluir información acerca del seguimiento de estas recomendaciones dentro del Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión de Calidad asume esta recomendación, de manera que periódicamente se realice un seguimiento del estado en que se encuentran las recomendaciones realizadas en el informe de evaluación remitido por la ANECA.